



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 41/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Río Grande, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se declara desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en la asignatura Electrónica Aplicada II de la especialidad Ingeniería Electrónica.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso realizado en la Facultad Regional Río Grande para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en la asignatura Electrónica Aplicada II, de la especialidad Ingeniería Electrónica, por no haber alcanzado el aspirante inscripto el grado académico mínimo correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 470/2001

MEL

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

Ing. RECTOR CARLOS BROTO
RECTOR